|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: PL 3** | **Documento C24/2-S** |
| **26 de abril de 2024** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Informe de la Secretaria General | |
| FECHAS Y DURACIÓN PROPUESTAS PARA LAS REUNIONES DE 2024, 2025 Y 2026 DEL CONSEJO Y FECHAS PROPUESTAS PARA LAS SERIES DE REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y LOS GRUPOS DE EXPERTOS DEL CONSEJO PARA EL MISMO PERIODO | |
| **Finalidad**  En la Resolución 77 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios se encarga al Consejo de la UIT que, en cada reunión ordinaria, planifique sus próximas tres reuniones ordinarias para el periodo junio-julio y examine dicha planificación de manera continua.  **Acción solicitada al Consejo**  Se invita al Consejo a **confirmar** las fechas de sus reuniones de 2025, 2026 y 2027, así como las fechas de las series de reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo (GTC y GE) para el mismo periodo, y a **adoptar** el proyecto de Acuerdo que figura en el Anexo al presente documento.  **Vínculo(s) pertinente(s) con el Plan Estratégico**  Plataforma de encuentro  **Repercusiones financieras**  Los costes inherentes a la celebración de las reuniones del Consejo y de las series de reuniones de los GTC y GE en la UIT en 2025, 2026 y 2027 se financiarán con cargo al presupuesto bienal correspondiente.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Referencias**  [*Artículo 1 del Reglamento Interno del Consejo*](https://www.itu.int/council/pd/rop-s.pdf)*; Resolución 77 (Rev. Bucarest, 2022) y* [*Resolución 111 (Rev. Busán, 2014)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-111-S.pdf) *de la Conferencia de Plenipotenciarios;* [*Acuerdo 635*](https://www.itu.int/md/S23-C23ADD-C-0013/en) *(C23) del Consejo; Documentos C23-ADD/2, CWG-FHR-17/24, C23-ADD/13, C24/7, C24/37, C24/48 del Consejo* | |

Introducción

1 En su reunión adicional de 2023 (19-20 de octubre de 2023), el Consejo de la UIT adoptó el [Acuerdo 635](https://www.itu.int/md/S23-C23ADD-C-0013/en), relativo a las fechas y duración propuestas tanto para las reuniones de 2024, 2025 y 2026 del Consejo, como para las series de reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo para el mismo periodo.

2 A la hora de fijar las fechas de las reuniones del Consejo y de sus Grupos de Trabajo aprobadas en virtud del Acuerdo 635, se tuvieron en cuenta los principales periodos religiosos, así como la disponibilidad de las salas de conferencia de la Sede de la UIT en 2025 y la disponibilidad del Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG) durante la fase de demolición y la primera fase de construcción del proyecto de sede a partir de 2026.

3 Habida cuenta del calendario del proyecto de Sede de la UIT (véase el Documento [24/7](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0007/en)), las reuniones del Consejo y las series de reuniones de los GTC y GE de 2026 y 2027 podrán celebrarse en la Sede de la UIT.

4 Así, se proponen las siguientes fechas para las reuniones de los GTC y GE, así como del Consejo, en 2027:

• Primera serie de reuniones de los Grupos de Trabajo y los Grupos de Expertos del Consejo: del **lunes 25 de enero al viernes 5 de febrero de 2027**

• Reunión de 2027 del Consejo de la UIT: del **martes 8 de junio al viernes 18 de junio de 2027**

– Segunda serie de reuniones de los GTC y GE: del **lunes 30 de agosto al viernes 10 de septiembre de 2027** (para evitar la coincidencia con la RRB27.3 o el GEH-GEIT y tampoco estar demasiado cerca del inicio de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-27) y la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-27), que dará comienzo el 18 de octubre de 2027).

5 Se invita al Consejo a **adoptar** el proyecto de Acuerdo que figura en el Anexo, en virtud del cual se acuerdan las fechas de las reuniones del Consejo y de las series de reuniones de sus Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos.

Anexo: **1**

Anexo

Proyecto de acuerdo [...]

Fechas y duración propuestas para las reuniones de 2024, 2025 y 2026   
del Consejo y fechas propuestas para las series de reuniones  
de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos  
del Consejo para 2024, 2025 y 2026

El Consejo de la UIT,

teniendo presente

*a)* la Resolución 77 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se encarga al Consejo "que, en cada reunión ordinaria, planifique sus próximas tres reuniones ordinarias para el periodo junio-julio y examine dicha planificación de manera continua";

*b)* la Resolución 111 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se resuelve "que la Unión y los Estados Miembros del Consejo hagan, en la medida de lo posible, todo lo que esté en su mano para que las reuniones del Consejo de la UIT no coincidan con un periodo religioso importante para un Estado Miembro del Consejo";

*c)* el Acuerdo 619 sobre el Edificio de la Sede adoptado en la reunión adicional del Consejo de 2019,

recordando

que, en el Acuerdo 635 (C23) del Consejo, se confirman las fechas y duración de las reuniones de 2024, 2025 y 2026 del Consejo, y de las series de reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo para el mismo periodo,

considerando

la necesidad de programar las reuniones ordinarias del Consejo, dentro de lo posible, en la misma época del año para facilitar la disposición de los demás eventos de la UIT,

considerando además

la necesidad de organizar la reunión ordinaria del Consejo del año en que se celebra la Conferencia de Plenipotenciarios (PP) con suficiente antelación para permitir que los informes del Consejo que deban ser objeto de examen la PP se publiquen con un margen de tiempo razonable,

destacando

que la programación de las series de reuniones de Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo (GTC y GE) para los tres próximos años no sólo mejoraría la planificación global de los eventos de la UIT, sino que también reduciría el riesgo de solapamiento,

consciente

de la Decisión 11 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa a la creación y gestión de los Grupos de Trabajo del Consejo, que remite al Anexo 2 a la Decisión 5 (Rev. Bucarest, 2022) de la misma Conferencia, sobre medidas destinadas a reducir gastos,

acuerda

1 que la reunión de 2025 del Consejo se celebre en Ginebra durante un periodo de nueve días laborables y que las series de reuniones de los GTC y GE se celebren en las fechas siguientes:

– primera serie de reuniones: del lunes 10 de febrero al viernes 21 de febrero de 2025;

– **reunión de 2025 del Consejo: del martes 1 de julio al viernes 11 de julio de 2025**;

– segunda serie de reuniones: del lunes 8 de septiembre al viernes 19 de septiembre de 2025,

2 que la reunión ordinaria del Consejo de 2026 se celebre en Ginebra durante un periodo de nueve días laborables y que las series de reuniones de los GTC y GE se celebren en las fechas siguientes:

– primera serie de reuniones: del lunes 12 de enero al viernes 23 de enero de 2026;

– **reunión de 2026 del Consejo: del martes 28 de abril al viernes 8 de mayo de 2026**, cuya última sesión se celebrará el sábado 7 de noviembre de 2026, víspera del inicio de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026,

3 que la reunión ordinaria del Consejo de 2027 se celebre en Ginebra durante un periodo de nueve días laborables y que las series de reuniones de los GTC y GE se celebren en las fechas siguientes:

– primera serie de reuniones: del lunes 25 de enero al viernes 5 de febrero de 2027;

– **reunión de 2027 del Consejo: del martes 8 de junio al viernes 18 de junio de 2027**;

– Segunda serie de reuniones: del lunes 30 de agosto al viernes 10 de septiembre de 2027.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_